

## INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

**Programa/Institución:** Programas de Empleo con Apoyo Fiscal - Línea Sence  
**Ministerio:** MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
**Servicio:** SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO  
**Año:** 2004  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 31-12-2006

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>2. Se recomienda establecer una norma que ponga un límite a la utilización de programas de carácter transitorio a los mismos individuos. De esta manera, por ejemplo, no podrían ser beneficiarios de programas de empleo (sumando los tiempos en todos los programas) por más de 6 meses en los últimos 24 meses, o una norma en esta dirección. Una propuesta de esta naturaleza, con potencial de fiscalización ex-post, apuntaría a que los programas de empleo cumplieran sus objetivos (proporcionar empleo con carácter de transitorio).</p>	<p>Elaborar informe de cumplimiento de la restricción de contratar a familiares directos del trabajador beneficiario en una misma empresa y de contratar a trabajadores que fueron beneficiados por la misma empresa el año 2004.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>a) Para asegurar el cumplimiento de la restricción de contratar a familiares directos del Representante legal o dueño de la empresa que se adjudica el beneficio, se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La restricción se incorporó formalmente en la Guía Operativa (en el punto III.3 Requisitos de los contratos de trabajo, tercer párrafo, página 8.)</li> <li>- Se estableció el requisito para la postulación de la empresa y presentación de los contratos una "Declaración Jurada del Rep. Legal, empleador y/o dueño de la empresa postulante, en la cual declare que los trabajadores presentados no tienen la calidad de hijos, hermanos o cónyuge respecto de los primeros". En la guía se señala en el punto III.7.1. "Antecedentes requeridos para las empresas".</li> </ul> <p>Se adjunta Guía Operativa del Programa</p> <p>b) Para cumplir la restricción de contratar a trabajadores que fueron realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilitación de un módulo en el sistema en línea Proempleo de SENCE que se ubica en la dirección de Internet <a href="http://proempleo.sence.cl">http://proempleo.sence.cl</a> con un filtro</li> </ul>

		<p>que permite identificar los(as) trabajadores contratados el año anterior por las empresas postulantes y actúa como barrera de entrada. Este filtro valida año, RUT de empresa y de trabajador, evitando el ingreso de postulantes con estas características.</p> <p>*Anexo 2: Se adjunta pantalla de restricción al ingreso que muestra la barrera que se habilitó en el sistema en Internet.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incorporó la restricción en la Guía Operativa del programa (en el punto III.3 Requisitos de los contratos de trabajo, primer párrafo, página 8). Ver Anexo 1.</li> <li>- Se instruyó a las Direcciones Regionales de SENCE, empresas y personas cesantes, eventuales beneficiarios del programa, sobre la restricción respecto al contrato de beneficiarios del año anterior.</li> <li>- Se difundió masivamente a los usuarios a través de Charlas, prensa, radio, reuniones, visitas a terreno y material de difusión (trípticos, volantes, etc.)</li> </ul> <p>*Anexo 3: Se adjunta Tríptico que se utilizó para difundir esta restricción entre las empresas, trabajadores y usuarios del programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Guía operativa del programa</p> <p>Impresión de pantalla de restricción de ingreso en el sistema de Internet</p> <p>Impresión de tríptico proempleo para restricciones</p>
<p>3. Mejorar el acceso de los trabajadores desempleados inscritos en las OMIL al subsidio a la contratación de mano de obra</p>	<p>Registrar la procedencia del contrato, señalando donde el trabajador se enteró del programa (OMIL, amigos, etc.) de modo de dimensionar el</p>	<p>En el sistema informático de registro de Proempleo se registra la procedencia del beneficiado pudiendo venir éste de la OMIL, OTEC o directamente desde una empresa.</p>

<p>(SENCE), a través de implementar una modalidad de este subsidio que ofrezca mejores condiciones a las empresas que contraten trabajadores inscritos en las OMIL y que cumplan con los requisitos que se establezcan. Esta herramienta permitiría hacer un listado de trabajadores prioritarios, utilizando a las municipalidades para priorizar y focalizar, pero dejando la implementación de los empleos en las empresas privadas.</p>	<p>aporte de la OMIL al programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Pantalla procedencia de beneficiados (enviado por oficio)</p>
<p>3. Mejorar el acceso de los trabajadores desempleados inscritos en las OMIL al subsidio a la contratación de mano de obra (SENCE), a través de implementar una modalidad de este subsidio que ofrezca mejores condiciones a las empresas que contraten trabajadores inscritos en las OMIL y que cumplan con los requisitos que se establezcan. Esta herramienta permitiría hacer un listado de trabajadores prioritarios, utilizando a las municipalidades para priorizar y focalizar, pero dejando la implementación de los empleos en las empresas privadas.</p>	<p>Implementar un acceso on-line que permita a las OMIL pre-ingresar contratos de trabajadores en empresas, en el marco del programa de empleo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>La procedencia de los contratos proempleo puede ser vía OMIL, OTEC, OTIC ó Empresa. Los contratos gestionados por las OMIL pueden ser preingresados a través de un módulo que se habilitó en el sistema on line de SENCE para el Proempleo que se ubica en la dirección en internet <a href="http://proempleo.sence.cl">http://proempleo.sence.cl</a>. El preingreso de contratos desde las OMIL tiene tres ventajas principalmente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evita que los trabajadores deban ir a una notaría a acreditar su condición de desempleados, debido a que las OMIL están facultadas para certificar la situación de desempleo de los trabajadores. Este certificado se puede sacar automáticamente de la bolsa de empleo <a href="http://www.bolsadeempleo.cl">www.bolsadeempleo.cl</a> al inscribir a un trabajador. Todas las personas que acuden a las OMIL que cuentan con bolsa de empleo quedan registrados en este sistema; independientemente de que después sean registrados en otros sistemas como el proempleo regular ó Chile Solidario.</li> <li>2. Evita que los empresarios deban acudir a SENCE regional, por lo tanto le agiliza el proceso de postulación. Además en algunas casos las OMIL van a buscar los contratos a las empresas, evitando que el empresario deba moverse de su oficina.</li> <li>3. Agiliza el proceso de digitación para SENCE, debido a que al estar preingresados los contratos, SENCE solo debe verificar que se adjunten los respaldos y no es necesario digitar los antecedentes.</li> </ol>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formulario de preingreso desde la OMIL al sistema Proempleo (se envía por oficio).</p> <p>Certificado de preingreso (se envía por oficio).</p>
<p>4. Con el objeto de mejorar la coordinación entre los programas de empleo, se sugiere establecer un mecanismo claro y expedito de selección de beneficiarios, de modo que la selección se pueda realizar en forma paralela y evitar asimetrías de información. Asimismo, esto posibilitaría asegurar un mayor cumplimiento de los requisitos (por ejemplo, la condición de pobreza). Para ello, se estima necesario: (a) fortalecer la labor de las OMIL en términos de recursos humanos y tecnológicos; (b) centralizar los registros de beneficiarios para evitar duplicaciones; además, esto posibilitaría continuar con la idea de tener registros abiertos y transparentes; (c) una labor equivalente a las OMIL podría ser jugada por el programa Chile Solidario, que cuenta con un registro de sus beneficiarios.</p>	<p>Diseñar programa de apresto laboral para cesantes de familias que no pertenecen a Chile Solidario.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Se diseñó un Programa de Apresto Laboral con 14.000 cupos para personas desempleadas que se desarrollará a partir de mediados de Julio de 2005 en las regiones V, VIII y Metropolitana. Actualmente SENCE está en proceso de contratación de los monitores regionales que apoyarán el proceso en terreno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo de beneficiarios: Hombres y mujeres desempleados mayores de 18 años de edad, que soliciten a la OMIL servicios para encontrar empleo.</li> <li>- El Programa consiste en hacer aprestos laborales que combinen diversas estrategias para mejorar las posibilidades de encontrar empleo de las personas desempleadas inscritas en las OMIL.</li> <li>- El Programa operará en OMIL de las regiones V, VIII y Metropolitana. Las OMIL que participan en este programa fueron seleccionadas según el promedio de personas que atienden diariamente.</li> <li>- Roles de los actores y servicios que entregan: OMIL: Deben seleccionar a los beneficiarios del programa, registrarlos en la bolsa de empleo, evaluarlos y entregarles 8 horas apresto laboral estandarizado a todos. Luego los puede derivar a 3 instancias según la necesidad de cada beneficiario: a empleo, a módulos de empleabilidad del "preparado", ó a módulos de "capacitación específica" para obtener licencias habilitantes específicas.</li> <li>SENCE: capacitará a los funcionarios OMIL para que entreguen el Apresto Laboral estandarizado a todos los beneficiarios del programa, otorgará apoyo a las OMIL en terreno a través de monitores, financiará un subsidio de locomoción de \$ 1.500 diarios por 10</li> </ul>

		<p>días a cada beneficiarios y contratará a los OTEC que desarrollarán los módulos de preparado y capacitación específica.  OTEK: realizarán los módulos de preparado y cursos de capacitación específica a los beneficiarios que deriven las OMIL.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Presentación diseño programa apresto (enviado por oficio).</p>
<p>4. Con el objeto de mejorar la coordinación entre los programas de empleo, se sugiere establecer un mecanismo claro y expedito de selección de beneficiarios, de modo que la selección se pueda realizar en forma paralela y evitar asimetrías de información. Asimismo, esto posibilitaría asegurar un mayor cumplimiento de los requisitos (por ejemplo, la condición de pobreza). Para ello, se estima necesario: (a) fortalecer la labor de las OMIL en términos de recursos humanos y tecnológicos; (b) centralizar los registros de beneficiarios para evitar duplicaciones; además, esto posibilitaría continuar con la idea de tener registros abiertos y transparentes; (c) una labor equivalente a las OMIL podría ser jugada por el programa Chile Solidario, que cuenta con un registro de sus beneficiarios.</p>	<p>Implementar programa de apresto laboral (habilitación sociolaboral para el trabajo) a través de las OMIL para beneficiarios de Chile Solidario y para otros trabajadores desempleados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u>  Diciembre 2005</p>	<p>a) La implementación del programa de apresto laboral para beneficiarios Chile Solidario se llevó a cabo a través del "Programa Complementario de Habilitación Sociolaboral", que fue desarrollado por la plataforma OMIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Términos de referencia para la presentación de proyectos por parte de las OMIL, los cuales son aprobados por Comités Regionales, constituidos por el SEREMI del Trabajo, Director Regional SENCE y los SERPLAC.</li> <li>- Ordinario de aprobación de proyectos presentados por las OMIL.</li> <li>- Ordinario de petición de fondos para el pago de cuotas OMIL por parte de los Directores Regionales SENCE al Departamento de Administración y Finanzas de SENCE Nacional.</li> <li>- Este programa de habilitación sociolaboral para beneficiarios Chile Solidario se implementó en 108 OMIL de las trece regiones del país, las cuales se adjudicaron un total de 8.563 cupos. A la fecha se han habilitado 6.836 beneficiarios Chile Solidario. El programa finaliza a fines de marzo de 2006.</li> </ul> <p>*Anexo 5: Se adjuntan Términos de Referencia del Programa Complementario de Habilitación Sociolaboral para beneficiarios Chile Solidario y el Instructivo para el Sistema de Pagos.</p> <p>b) La implementación del programa de Apresto Laboral para otros trabajadores desempleados se</p>

		<p>hizo a través del siguiente programa denominado "Apresto Laboral":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El objetivo del programa es mejorar las posibilidades de empleabilidad de personas, no pertenecientes al programa Chile Solidario, se combinan 3 estrategias: apresto laboral estandarizado, derivación a módulos del preparado y/o módulos de capacitación para licencias habilitantes.</li> <li>- Este programa se implementó en 41 OMIL de las regiones V, VIII y Metropolitana, con cupos para 13.505 personas. Al 31 de diciembre 7.333 personas habían finalizado la fase de apresto laboral estandarizado y 2.828 personas estaban cursando esta fase. El programa de apresto laboral finaliza en marzo de 2006.</li> </ul> <p>Se adjuntan Manual de procedimientos y convenio de transferencia del Programa de Habilitación Laboral.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Términos de Referencia del Programa Complementario de Habilitación Sociolaboral para beneficiarios Chile Solidario y el Instructivo para el Sistema de Pagos.</p> <p>Instructivos OMIL pago habilitación sociolaboral</p> <p>Manual de procedimientos finales Habilitación Sociolaboral</p> <p>Convenio transferencia versión final</p>
<p>4. Con el objeto de mejorar la coordinación entre los programas de empleo, se sugiere establecer un mecanismo claro y expedito de selección de beneficiarios, de modo que la selección se pueda realizar en forma paralela y evitar asimetrías de</p>	<p>Capacitar a funcionarios de OMIL en el uso del Sistema Bolsa Nacional de Empleo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Debido a que proceso de capacitación del uso de la bolsa de empleo es iterativo, se ha profundizado a través de una metodología personalizada en terreno.</p> <p>A la fecha se ha reforzado la capacitación de 179 funcionarios OMIL de la I a la X Región. El proceso</p>

<p>información. Asimismo, esto posibilitaría asegurar un mayor cumplimiento de los requisitos (por ejemplo, la condición de pobreza). Para ello, se estima necesario: (a) fortalecer la labor de las OMIL en términos de recursos humanos y tecnológicos; (b) centralizar los registros de beneficiarios para evitar duplicaciones; además, esto posibilitaría continuar con la idea de tener registros abiertos y transparentes; (c) una labor equivalente a las OMIL podría ser jugada por el programa Chile Solidario, que cuenta con un registro de sus beneficiarios.</p>		<p>de capacitación de los funcionarios de las regiones XI y XII se realizará durante el II semestre de 2005.</p> <p>Listado de temas en los cuales se capacitaron los Funcionarios OMIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso del Módulo de Trabajadores.</li> <li>- Uso del Módulo de Empresas y creación de claves a empleadores.</li> <li>- Uso del Módulo de Ofertas.</li> <li>- Uso del Módulo de Informes de Gestión y Avanzados.</li> <li>- Uso del Módulo de Capacitación.</li> </ul> <p>La capacitación dura entre 6 y 8 horas cronológicas, dependiendo del manejo del sistema por parte de los usuarios.</p> <p>Como resultado de estas capacitaciones las OMIL han logrado mejorar su desempeño, resultado que se observa al comparar el período Diciembre 2004 con Mayo 2005. En diciembre sólo el 49% de trabajadores inscritos en la OMIL, lo estaban a través de la Bolsa, en mayo el 77% de los trabajadores inscritos en la OMIL, lo estaban a través de la Bolsa. Otro ejemplo, es a través de las Ofertas de Empleo; En diciembre 2004, sólo el 18% de las ofertas de empleo que llegan a las OMIL, lo estaban en la Bolsa, en mayo ese porcentaje aumentó a 40%.</p> <p>Se adjunta un Anexo con el informe sobre el uso del sistema por parte de las OMIL, que compara el nivel de uso registrado en diciembre de 2004 con el nivel de uso de mayo de 2005, luego del desarrollo de capacitaciones en terreno. Además se adjunta una fotocopia del listado de Asistencia de los Participantes.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
--	--	---

		<p>Ver anexo Informe uso de la Bolsa de Empleo (ver página 3).</p> <p>Listado de funcionarios OMIL capacitados.</p> <p>Fotocopia de lista de asistencia (enviada por oficio).</p>
<p>4. Con el objeto de mejorar la coordinación entre los programas de empleo, se sugiere establecer un mecanismo claro y expedito de selección de beneficiarios, de modo que la selección se pueda realizar en forma paralela y evitar asimetrías de información. Asimismo, esto posibilitaría asegurar un mayor cumplimiento de los requisitos (por ejemplo, la condición de pobreza). Para ello, se estima necesario: (a) fortalecer la labor de las OMIL en términos de recursos humanos y tecnológicos; (b) centralizar los registros de beneficiarios para evitar duplicaciones; además, esto posibilitaría continuar con la idea de tener registros abiertos y transparentes; (c) una labor equivalente a las OMIL podría ser jugada por el programa Chile Solidario, que cuenta con un registro de sus beneficiarios.</p>	<p>Implementar el uso del Sistema Bolsa Nacional de Empleo para todas las transacciones de intermediación laboral en 42 OMIL.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Se implemento el uso de la Bolsa Nacional de Empleo en 176 OMIL de las trece regiones del país. Al 30 de diciembre de 2005, se logró que 93 OMIL realicen todas las transacciones, equivalente a un 221% de la meta. Este indicador se mide a través del registro de colocaciones en la Bolsa de Empleo por parte de las OMIL, debido a que esta acción implica inscribir una personas que deseen emplearse, una demanda de empleo y la empresa que hace el requerimiento, los candidatos derivados a entrevista y la(s) persona(s) que son seleccionadas por el empleador para dicho trabajo. Se adjunta informe de colocaciones registradas por 93 OMIL en la Bolsa de Empleo durante el año 2005.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de colocaciones resgistradas por 93 OMIL en la Bolsa de Empleo durante el 2005</p>
<p>4. Con el objeto de mejorar la coordinación entre los programas de empleo, se sugiere establecer un mecanismo claro y expedito de selección de beneficiarios, de modo que la selección se pueda realizar en forma paralela y evitar asimetrías de información. Asimismo, esto posibilitaría asegurar un mayor</p>	<p>Implementar el uso del Sistema Bolsa Nacional de Empleo para todas las transacciones de intermediación laboral en el resto de las OMIL (100).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>A Diciembre del año 2006, un total de 205 Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL) tenían habilitado el sistema Bolsa Nacional de Empleo con la instancia de ocupar todas las transacciones (registro o inscripción de personas, registro de vacantes, registro de colocaciones y certificación de beneficiarios para el seguro de cesantía).</p>



<p>cumplimiento de los requisitos (por ejemplo, la condición de pobreza). Para ello, se estima necesario: (a) fortalecer la labor de las OMIL en términos de recursos humanos y tecnológicos; (b) centralizar los registros de beneficiarios para evitar duplicaciones; además, esto posibilitaría continuar con la idea de tener registros abiertos y transparentes; (c) una labor equivalente a las OMIL podría ser jugada por el programa Chile Solidario, que cuenta con un registro de sus beneficiarios.</p>		<p>Además el año 2006 se elaboró un manual sobre el uso de la Bolsa Nacional de Empleo y se difundió a las OMIL, cuyo objetivo es mostrar cómo está estructurado el módulo dedicado al intermediador laboral, cuáles son las funciones que contiene y cuáles son las acciones que debe realizar en el uso del sistema.</p> <p>Del total de 205 OMIL constituidas a diciembre del 2006, un total de 121 OMIL realizaron los 4 procesos (registro o inscripción de personas, registro de vacantes, registro de colocaciones y certificación de beneficiarios para el Seguro de Cesantía), en consecuencia dichas OMIL ejecutaron todas las transacciones de intermediación a través de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Manual sobre uso de la Bolsa Nacional de Empleo.</p> <p>Listado de Intermediadores vigentes, obtenidos a través de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE)</p>
<p>5. Se recomienda apuntar a una mayor coordinación con otros programas sociales que permita mejorar la integración social de los beneficiarios. Es decir, promover la capacitación y educación de los participantes, así como información sobre programas de salud o recreación. A este respecto se recomienda que una institución como el Ministerio de Hacienda –que discute la asignación de cupos- o el comité interministerial de empleo se encargue de buscar la entrega de la información sobre acciones complementarias a las que podrían acceder los beneficiarios (por ejemplo,</p>	<p>Entregar a OMIL listado de beneficiarios desempleados del Programa Nacional de Becas del 2004 para incentivar su contratación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Los listados de beneficiarios desempleados capacitados por comuna, recibidos de Programas Sociales con fecha 25 de julio de 2005, fueron derivados a las Direcciones Regionales SENCE a través de oficio y de correos electrónicos para que fueran remitidos a cada OMIL, a fin de promover la derivación a empleo y contratación de estos beneficiarios.</p> <p>Se adjuntan los oficios enviados a cada Director Regional SENCE con los egresados del Programa Nacional de Becas 2004 por comuna, para la posterior derivación a cada OMIL.</p> <p>Se adjunta muestra de fax enviado por el Director SENCE de la VI Región a las OMIL con los listados de su comuna para ser registrados en el sistema de intermediación laboral, para incentivar su contratación.</p>

<p>oportunidades de nivelación de estudios, las que si bien son valoradas por las empresas, usualmente no son financiadas cuando es el empleador quien debe decidir en qué capacitar vía la franquicia tributaria). Esta recomendación se puede implementar de mejor modo si se cuenta con registros de beneficiarios en línea.</p>		<p>Se envían por oficina de partes, medios de verificación con las evidencias de la entrega de listados de egresados del programa nacional de becas para ser priorizados en la derivación a empleo por parte de las OMIL respectivas, de las regiones I, II, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII y Metropolitana y el ordinario circular N° 054 con la solicitud enviada por la Unidad de Intermediación Laboral a los Directores Regionales.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ejemplo de copia de oficio enviado de Directores Regionales (físicamente se enviarán los de todos los Directores Regionales)</p> <p>Oficios y anexos de listado enviados a los Directores de la IV, V y RM como ejemplo</p> <p>Email con documentos adjunto enviado por la encargada del OMIL de la Dirección Regional de Coquimbo a todas las OMIL de la IV Región</p> <p>Se adjunta copia de ejemplo de fax enviado por un Director regional del Servicio con los listados de su comuna</p> <p>Se adjunta copia de segundo ejemplo de fax enviado por un Director regional del Servicio con los listados de su comuna</p> <p>documentos con información de los egresados del Programa Nacional de Becas derivados a las OMIL.</p>
<p>5. Se recomienda apuntar a una mayor coordinación con otros programas sociales que permita mejorar la integración social de los beneficiarios. Es decir, promover la capacitación y educación de los</p>	<p>Implementar la contratación de beneficiarios del Programa Nacional de Becas del año 2004 a través de la OMIL.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>Para implementar la contratación se beneficiarios del Programa Nacional de Becas del año 2004 a través de las OMIL se desarrollaron 2 líneas de acción:</p> <p>a) Las OMIL aplicaron una estrategia de búsqueda de trabajo especial para las personas egresadas del</p>

<p>participantes, así como información sobre programas de salud o recreación. A este respecto se recomienda que una institución como el Ministerio de Hacienda –que discute la asignación de cupos- o el comité interministerial de empleo se encargue de buscar la entrega de la información sobre acciones complementarias a las que podrían acceder los beneficiarios (por ejemplo, oportunidades de nivelación de estudios, las que si bien son valoradas por las empresas, usualmente no son financiadas cuando es el empleador quien debe decidir en qué capacitar vía la franquicia tributaria). Esta recomendación se puede implementar de mejor modo si se cuenta con registros de beneficiarios en línea.</p>	<p>Diciembre 2005</p>	<p>Programa Nacional de Becas, con el propósito de ofrecer a las empresas demandantes personas con perfiles ocupacionales específicos y mayores competencias y realizar un seguimiento de la trayectoria laboral de estos beneficiarios, para conocer su desenlace. Por ejemplo, en la RM la OMIL de Estación Central logró insertar en un puesto de trabajo a 19 egresados del PNB 2004, de un Total de 56. (34% de inserción laboral). En el caso de la II de Región se obtuvieron los siguientes resultados: La OMIL de Tocopilla insertó en un puesto de trabajo a 29 egresados del PNB 2004, de un Total de 70. (41% de inserción laboral) La OMIL de Calama insertó a 10 egresados PNB 2004 de un total de 36. (28% de inserción laboral) La OMIL de San Pedro de Atacama insertó a 7 egresados PNB 2004 de un total de 24. (29% de inserción laboral).  *Se adjunta el listado de personas egresadas del Programa Nacional de Becas 2004 contratadas durante el año 2005 y el seguimiento realizado a su trayectoria laboral, gestionado por las OMIL de Estación Central en la Región Metropolitana, Tocopilla, Calama y San Pedro de Atacama en la II Región.</p> <p>b) Los(as) beneficiarios(as) egresados(as) del Programa Nacional de Becas 2004 fueron ofrecidos(as) con prioridad a las empresas postulantes al Proempleo, para que fueran contratados(as) durante la vigencia del programa. Se logró contratar a 162 beneficiarios egresados a través del Proempleo.  *Se adjunta una tabla con el número de egresados del Programa Nacional de Becas 2004 contratados con cargo al Proempleo 2005 por región en sus 2 modalidades. (Modalidades Regular y para Beneficiarios Chile Solidario).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
---	-----------------------	--

		<p>listado de personas egresadas del Programa Nacional de Becas 2004 contratadas durante el año 2005 y el seguimiento realizado a su trayectoria laboral, gestionado por las OMIL de Estación Central en la Región Metropolitana, Tocopilla, Calama y San Pedro de Atacama en la II Región.</p> <p>tabla con el número de egresados del Programa Nacional de Becas 2004 contratados con cargo al Proempleo 2005 por región en sus 2 modalidades.</p>
<p>6. Se recomienda continuar con la asignación de cupos regionales con un criterio central. En opinión del equipo evaluador, ha sido este mecanismo el que ha posibilitado generar cambios positivos de énfasis en los programas de empleo (como la priorización hacia los empleos indirectos y la reducción de jornadas en el caso de los programas directos).</p>	<p>Continuar desarrollando modalidad de entrega de cupos regionales con un criterio central (tasa de desempleo) en conjunto con la DIPRES.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>A la fecha, todos los cupos Proempleo han sido adjudicados a nivel regional con un criterio que combina los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Criterio central (tasa de desempleo), desarrollado en conjunto con la DIPRES.</li> <li>* Gestión 2004 del programa por región.</li> <li>* Relación entre desempleo y desarrollo de la actividad económica en la región.</li> <li>* Dinamismo de los sectores productivos por región.</li> </ul> <p>Se adjuntan las resoluciones de pago.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Cálculo de metas con criterios de desempleo validado por DIPRES</p> <p>Cálculo de metas en función del desempeño 2004</p> <p>Se adjunta formato de Resolución exenta para pagos y Resolución exenta N° 3601 para pagos a empresa "Apicultura productora Los Colmares Ltda"</p> <p>Decretos tramitados el 2005 en los que se asignan recursos para el PROEMPLEO</p>
<p>6. Se recomienda continuar con la asignación de cupos regionales con un criterio central. En opinión del equipo</p>	<p>Continuar desarrollando modalidad de entrega de cupos regionales con un criterio central (tasa de desempleo)</p>	<p>Para el año 2005, los cupos regionales surgen de la meta nacional que se distribuye con un criterio que combina los siguientes indicadores:</p>

<p>evaluador, ha sido este mecanismo el que ha posibilitado generar cambios positivos de énfasis en los programas de empleo (como la priorización hacia los empleos indirectos y la reducción de jornadas en el caso de los programas directos).</p>	<p>en conjunto con la DIPRES.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>-Criterio central (tasa de desempleo), desarrollado en conjunto con la DIPRES.</p> <p>-Gestión 2004 del programa por región.</p> <p>-Relación entre desempleo y desarrollo de la actividad económica en la región.</p> <p>-Dinamismo de los sectores productivos por región.</p> <p>-Las metas regionales se monitorean en función de la meta anual a través del sistema informático y las focalizaciones regionales se evalúan anualmente.</p> <p>Se adjunta una tabla con la distribución de cupos asignados por región.</p> <p>Se envía por oficina de partes Decreto del Programa de Bonificación a la Contratación Regular con el párrafo en el cual se señala cómo se realiza la distribución de cupos del Programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Tabla con la distribución de cupos asignados por región</p> <p>Decreto que establece la distribución de cupos del Programa de Bonificación a la Contratación Regular.</p>
--	--	---